



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada el 13 de junio de 2018, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

36.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO

Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Asunción Pérez Barrios en fecha 4 de junio de 2018, ante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2018 por el que se aprueba la Bolsa de Trabajo de Cuidadores de Tercera Edad, para proveer, con carácter temporal puestos de Cuidadores de Tercera Edad, reservadas a personal laboral, que se puedan producir en caso de vacantes, bajas por enfermedad, vacaciones y/o contingencias o permisos que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo u otras necesidades temporales que pudieran surgir,

Visto que, para la resolución de las citadas alegaciones y, tal y como se establece en las Bases de la Convocatoria, se remiten las mismas al Tribunal Calificador constituido a tales efectos con fecha 12 de junio de 2018.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 12 de junio de 2018, que propone a la Junta de Gobierno Local la modificación de la bolsa de empleo por estimar en parte las alegaciones presentadas por la recurrente, la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 162 de fecha 17 de junio de 2015, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Mayo de 2018 por el que se aprueba la Bolsa de trabajo para proveer, con carácter temporal puestos de Cuidadores de Tercera Edad, reservadas a personal laboral, que se puedan producir en caso de vacantes, bajas por enfermedad, vacaciones y/o contingencias o permisos que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo u otras necesidades temporales que pudieran surgir, que quedará tal y como se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CURSOS	TIT.	EXP.	TOTAL
1	ABELLÁN GALVE, M ^a ÁNGELES	73.261.334.-D	2,00	0,70	2,81	5,51
2	IZQUIERDO CALMAESTRA, ELENA	73.260.998.-H	2,00	0,50	1,84	4,34
3	LISBONA ALQUÉZAR, SONIA	25.474.154.-K	2,00	0,90	1,04	3,94
4	CONESA BARBERÁN, M ^a SONIA	73.258.523.-G	2,00	0,00	1,18	3,18
5	HERNÁNDEZ DÍAZ, M ^a ÁNGELES	73.261.239.-Y	2,00	0,00	1,17	3,17



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

6	IZQUIERDO GRACIA, CARMEN	73.076.287.-C	1,63	0,00	1,52	3,15
7	PÉREZ BARRIOS, ASUNCIÓN	73.077.539.-F	1,73	0,80	0,55	3,08
8	MARTÍN GARCÍA, PILAR	73.258.298.-D	0,47	0,90	1,45	2,82
9	GÓMEZ GARCÍA, MARINA	73.093.679.-R	1,89	0,50	0,20	2,59
10	YEGUAS YEGUAS, BEATRIZ	73.092.239.-X	1,30	0,50	0,32	2,12
11	VERA PORCAR, ALEJANDRO	73.089.001.-S	0,70	0,80	0,16	1,66
12	VILLANUEVA SALAS, MARIO	73.088.631.-J	0,66	0,50	0,32	1,48
13	VARA ESTEBAN, MONTSERRAT	17.869.018.-L	0,92	0,00	0,48	1,40
14	GÓMEZ SARASA, M ^a SONIA	25.462.771.-T	0,19	0,90	0,00	1,09
15	SATORRE AZNAR, ESTRELLA	45.301.356.-G	0,16	0,90	0,00	1,06
16	FELEZ GARCÍA, M ^a CONCEPCIÓN	73.255.984.-H	0,38	0,50	0,17	1,05
17	ELÍAS MONTAÑÉS, M ^a PILAR	73.088.220.-Q	0,38	0,50	0,15	1,03
18	ROIG BELLO, M ^a ÁNGELES	17.866.174.-G	0,00	0,70	0,10	0,80
19	FORMENTO NUEZ, RAQUEL	73.261.151.-X	0,08	0,50	0,20	0,78
20	LOZANO MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	52.200.071.-F	0,43	0,00	0,33	0,76
21	GARCÍA TRIVIÑO, ROSA M ^a	73.079.046.-L	0,11	0,50	0,12	0,73
22	GARCÍA GINES, SARA	73.258.894.-F	0,00	0,70	0,00	0,70
23	GUIU BIELSA, JAVIER	72.996.818.-Q	0,00	0,50	0,15	0,65
24	SANCHO MORENO, ANA	73.103.710.-G	0,11	0,50	0,01	0,62
25	LOMBART BUÑUEL, ANDRES	73.104.563.-Y	0,00	0,50	0,10	0,60
26	TENA GALVE, SUSANA	73.079.948.-R	0,00	0,50	0,06	0,56
27	TARUTIN, WIKTORIA KLAUDIA	Y-2603613-G	0,04	0,50	0,02	0,56
28	CARRILLO SÁNCHEZ, AARON	18.454.009.-M	0,00	0,50	0,04	0,54
29	PALACIOS LORA, MIGUEL ÁNGEL	44.523.246.-F	0,00	0,50	0,02	0,52
30	ORTEGA PANAIJO, GILBERTO	77.224.917.-W	0,36	0,00	0,15	0,51
31	SIGLER NAVARRO, ARACELI	38.068.667.-X	0,00	0,50	0,01	0,51
32	GONZÁLEZ BESPÍN, SANDRA	72.990.422.-Z	0,00	0,50	0,00	0,50
33	SALVADOR ESCORIHUELA, M ^a DOLORES	73.156.691.-Q	0,27	0,00	0,00	0,27
34	CEBRIÁN RIVERA, IVÁN	73.261.825.-V	0,03	0,00	0,05	0,08
35	QUEZADA DE LA ROSA, EVARISTO	73.472.482.-V	0,00	0,00	0,00	0,00
36	SÁNCHEZ ALLUEVA, EVA	18.413.282.-B	0,00	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra así como en la página Web municipal (www.ayuntamientoandorra.es)

Y para que conste, extendiendo la presente, en orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Andorra a 14 de Junio de 2018.